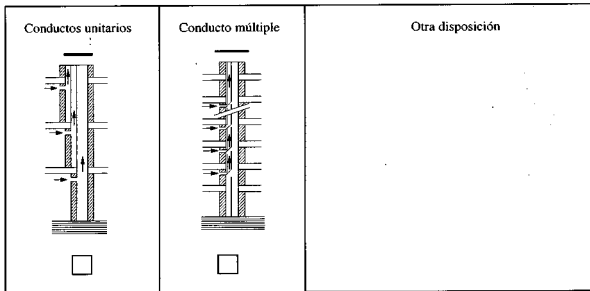


ANEXO VI

Número de instalación

7. EVACUACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA COMBUSTION



Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....



ANEXO VII

Número d'expediente

ACTA DE PRUEBAS Y CERTIFICADO DE INSTALACIONES CON ENVASES MOVILES DE GLP DE CAPACIDAD SUPERIOR A 15 KG

TITULAR/PROMOTOR

NOMBRE I APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: NIF/CIF:

EMPRESA INSTALADORA/A DE GAS

NOMBRE DE LA EMPRESA: N.º DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INSTALADOR/A: NUM. DEL INSTALADOR/A:

INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN:

CP: POBLACIÓN:

DATOS DE LA INSTALACIÓN

USO DE LA INSTALACIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR EDIFICIO DE VIVIENDAS CONCURRENCIA PÚBLICA OTROS

NÚMERO DE BOTELLAS: CAPACIDAD UNITARIA (kg): CAPACIDAD TOTAL (kg): TIPO DE GAS:

CONSUMO HORARIO (kg/h): COEFICIENTE SIMULTANEIDAD: CONSUMO SIMULTANEO (kg/h):

POTENCIA TOTAL SIMULTANEA: VAPORIZACIÓN DE LA BATERIA (kg/h):

ENSAYOS, PRUEBAS Y MEDIDAS, Y OBSERVACIONES

.....

El instalador/a certifica que las obras i las instalaciones indicadas están acabadas, se han ejecutado y probado de acuerdo con el proyecto presentado y cumplen las condiciones técnicas y las prescripciones de la normativa que le son de aplicación, en especial, las Normas a que se han de supeditar las instalaciones de GLP móviles de capacidad superior a 15 kg y el Reglamento de instalación de gas, el Real decreto 1853/1993 y las instrucciones técnicas complementarias. Así mismo, se han hecho los ensayos, las pruebas y las medidas exigidas por la normativa aplicable, con un resultado satisfactorio. El titular o usuario declara que ha recibido del instalador las instrucciones precisas para la utilización i mantenimiento de la instalación.

..... de de 20

El titular Firma del instalador o instaladora Firma de la empresa instaladora

EMPRESA DISTRIBUIDORA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE: NIF/CIF:

DOMICILIO:

DECLARO

Que visto el informe número la documentación presentada* y hecho el reconocimiento de la instalación queda en disposición de servicio. d de 20

La agencia distribuidora Repsol

* Documentación mínima: Croquis acotado o plano en planta de la ubicación de las botellas y esquema de la instalación.

— O —

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN

Num. 4985

Resolución de la Directora General de Trabajo, de fecha 10-03-2006, por la que se hace pública la Cláusula de garantía Salarial correspondiente al año 2005 del Convenio Colectivo para el centro de trabajo de Mahón de la Empresa 'KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A.'.

Visto el texto citado en el asunto, de acuerdo con el art. 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14.1.99);

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Cláusula de garantía salarial del 2005, en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOIB.

Palma, 10 de Marzo de 2006

La Directora General de Trabajo
Margarida G. Pizà Ginard

(Ver anexos en la versión catalana)

— O —

Num. 4987

Resolución de la Directora General de Trabajo, de fecha 10-03-2006, por la que se hace pública el Acta de la Revisión Salarial correspondiente al año 2005 del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la CAIB.

Visto el texto citado en el asunto, de acuerdo con el art. 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14.1.99);

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Acta, en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOIB.

Palma, 10 de Marzo de 2006

La Directora General de Trabajo
Margarida G. Pizà Ginard

En Palma, a 13 de febrero de 2.006, a las 12'00 h. en la sede de AFACO, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que se mencionan a continuación.

MCA.- UGT. ILLES BALEARS

- Eusebio Ramón López – NIF-70.708.052A

- José Luciano Más Belmonte – NIF-42.942.129W